

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Cortes de Pallás

2026/05950 *Anuncio del Ayuntamiento de Cortes de Pallás sobre la aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal para el ejercicio 2026.*

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 01/04/2026, aprobó inicialmente la modificación de la Plantilla de personal 2026, y no habiéndose presentado alegaciones dentro del plazo establecido, por la Alcaldía se ha dictado la Resolución n.º 343 de fecha 13/05/2026, elevando a definitivo dicho acuerdo, cuyo texto se hace público para su general conocimiento, y en cumplimiento de los artículos 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto Refundido de las Disposiciones Legales en materia de Régimen Local.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2024, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

ANEXO

N.º de Plazas	Nombre de la Plaza vacante	Modificación a realizar	Modificación en la consignación presupuestaria
1	Archivero/a	Convertir en plaza de funcionario y cambiar denominación a: - Técnico de archivos y bibliotecas	No tiene
2	Peón servicios Múltiples	Convertir en las siguientes plazas de personal laboral: 1 Peón de Limpieza	No tiene
		1 Oficial 2.ª Pintor	Salario Base: C2 C. Destino: N.º 14 C. Específico: 3.847,76 Euros
1	Técnico en Turismo	Cambiar denominación a: - Técnico en turismo y animación sociocultural	No tiene
1	Conductor (Plaza de funcionario)	Convertir a Funcionario Administrativo (C1)	Salario Base: C1 C. Destino: N.º 18 C. Específico: 7.965,34 Euros

Cortes de Pallás, 14 de mayo de 2026.—El alcalde, David Herrera Lambiez.

